

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO N°: 23-300-40-89-001-2019-00047-00

DEMANDANTE: JOSE FELIPE BABILONIA

DEMANDADO: JAIRO ENRIQUE DURANGO ROMERO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando observa el Despacho que se encuentra vencido el término de las publicaciones de ley en el Registro de Personas Emplazadas, con lo cual se cumple lo previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Auto No.0361

Vista la nota secretarial que antecede observa el Despacho que los datos del demandado fueron incluidos en el Registro Nacional de Emplazados en fecha 29 de abril de 2021 conforme a la constancia que reposa en el expediente electrónico con numero de índice 17, por lo que ya se realizó la debida inclusión en el Registro de Personas Emplazadas, con lo cual se cumple lo previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso.

En virtud de que han transcurrido más de 15 días desde la publicación del edicto, sin que el señor JAIRO ENRIQUE DURANGO ROMERO, demandado en el proceso de la referencia, haya acudido a este Despacho a notificarse personalmente del auto que admitió la demanda, se procederá a nombrar al Curador Ad Litem para que lo represente en el presente asunto conforme al art 48 N°7 del C.G.P.

Así las cosas, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese al doctor OMER MICHEL HOYOS ALDANA, como curador ad Litem del señor JAIRO ENRIQUE DURANGO ROMERO para representarla en este asunto.

SEGUNDO: Dicho cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio, y el nombramiento es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2acbea2d22d553c94e7266305dbd213df2a7a6e47980acc70dba3115a54a216bDocumento generado en 27/05/2021 08:00:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica